



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 29 de abril del 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto declarado oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, las y los regidores/as Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (1) una inasistencia justificada de la regidora María del Carmen Ávalos Delgado.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 08 de abril del 2019, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el Convenio de Colaboración con el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA NO.244).
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar de inicio la realización del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado: Valle de Aztlán promovido por Teocalli de Aztlán S.C.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar de inicio la realización del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado: Villas de la Esperanza promovido por Teocalli de Aztlán S.C.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar de inicio la realización del Plan Parcial de

Nadia Bernal Jiménez



Urbanización del Fraccionamiento denominado: Villas de Camichín promovido por Teocalli de Aztlán S.C.

- 6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar el proceso de entrega-recepción de las obras de urbanización y áreas de donación del Fraccionamiento La Loma.
- 7.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar el proceso de entrega-recepción de las obras de urbanización y áreas de donación del Fraccionamiento La Lomita.
- 8.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir contrato de comodato, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, respecto de un bien inmueble propiedad del Municipio de Tepic, ubicado en calle Lucio Cabañas e Higueras de la colonia Prieto Crispín.
- 9.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal 2019.
- 10.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 22 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- 11.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.
- 12.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2019.
 - b).-El regidor Aristeo Preciado Mayorga, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2019.
 - c).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2019.
 - d).-La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2019.
 - e).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2019.



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

13.-Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informa que derivado del cambio de recinto oficial para sesionar, se solicita se modifique el orden del día, para incorporar como punto número 2, la solicitud para autorizar a que se declare el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en Ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic.

De igual manera, informa que recibió oficio número IMPLAN/104/19 signado por la Lic. Raquel Carolina Velarde Saizar, Directora General del Instituto Municipal de Planeación, donde solicita se incorpore al orden del día, la solicitud de aprobación del H. Cabildo para enviar para su registro al Congreso del Estado de Nayarit, el Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Tepic-Xalisco (POTZM), conforme al artículo 52 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, para que sea turnada a la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, por tal motivo, se agregara el punto de Asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas, misma que quedara como el punto 14.

Asimismo informa que recibió oficio por parte de la Síndica Municipal la Lic. Raquel Mota Rodríguez, donde solicita se incorpore al orden del día, 4 dictámenes; mismos que se agregaran como puntos 15, 16, 17 y 18 y recorriéndose la clausura de la sesión como punto número 19; mismos que son:

- 1.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de febrero del ejercicio fiscal 2019.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal 2019.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la revisión del avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** solicita al Honorable Cabildo, que se modifique el orden del día, quedando el orden del día de la siguiente manera:

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.

Act 1/19
Nadia F. Bernal Jimenez



2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en Ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic.

3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el Convenio de Colaboración con el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA NO.244).

4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar de inicio la realización del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado: Valle de Aztlán promovido por Teocalli de Aztlán S.C.

5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar de inicio la realización del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado: Villas de la Esperanza promovido por Teocalli de Aztlán S.C.

6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar de inicio la realización del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado: Villas de Camichín promovido por Teocalli de Aztlán S.C.

7.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar el proceso de entrega-recepción de las obras de urbanización y áreas de donación del Fraccionamiento La Loma.

8.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar el proceso de entrega-recepción de las obras de urbanización y áreas de donación del Fraccionamiento La Lomita.

9.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir contrato de comodato, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, respecto de un bien inmueble propiedad del Municipio de Tepic, ubicado en calle Lucio Cabañas e Higueras de la colonia Prieto Crispín.

10.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal 2019.

11.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 22 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

12.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.



Nidia F. Berred
Jimenez

No



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

13.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2019.

b).-El regidor Aristeo Preciado Mayorga, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2019.

c).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2019.

d).-La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2019.

e).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2019.

14.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud de aprobación del H. Cabildo para enviar para su registro al Congreso del Estado de Nayarit, el Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Tepic-Xalisco (POTZM), conforme al artículo 52 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

15.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

16.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de febrero del ejercicio fiscal 2019.

17.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal 2019.

18.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la revisión del avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

19.-Clausura de la sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nadia E. Bernal Jiménez

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en Ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en Ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic, con la finalidad de llevar a cabo la sesión ordinaria de cabildo del día 29 de abril del 2019.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el Convenio de Colaboración con el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA NO.244). El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez comenta que ve con alegría que se vaya a firmar el convenio de colaboración con el CBTA número 244, ya que es una propuesta muy noble porque va auxiliar a los jóvenes a poner en práctica sus conocimientos y a que los agricultores de la zona rural reciban la capacitación correspondiente y agradece la prescencia del Ing. Martín Tomas Trejo López, Director del Centro Bachillerato Tecnológico Agropecuario del CBTA número 244.

Nadia E Bernal Jiménez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

177

El regidor Rodolfo Santillán Huerta expresa que todo tipo de convenio de colaboración que se vaya a suscribir para beneficio de la zona rural, es muy bueno porque auxiliara en capacitación para todos los campesinos, asimismo solicita más información respecto al tema, para poderla comunicar y estén enterados en la zona rural.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que desde la sindicatura municipal se ha trabajado para ayudar al Ayuntamiento, en sus funciones internas para reforzar las acciones y a petición de la regidora Nadia Edith Bernal Jiménez fue la que lo propuso para que fuera revisado y agradece mucho que esté presente en la sesión al Ing. Martín Tomas Trejo López, Director del Centro Bachillerato Tecnológico Agropecuario del CBTA número 244.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, a la Lic. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal y al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio de Colaboración con el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA NO.244), con el objeto de impulsar las actividades de desarrollo, capacitación, organización, asistencia técnica y economía en el sector rural que permitan elevar la productividad y mejorar el nivel de vida de la población rural del Municipio de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar de inicio la realización del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado: Valle de Aztlán promovido por Teocalli de Aztlán S.C. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Aristeo Preciado Mayorga comenta que es un tema que se pone a consideración a solicitud del C. Martín Ulloa Benítez, Director

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Nadia E. Bernal Jiménez



General de Teocalli de Aztlán S.C., y en base a la opinión técnica emitida por el Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, se determinó que si era procedente la elaboración del plan parcial de urbanización en la parcela número 120 para el Plan Valle de Aztlán, ubicada en el ejido Heriberto Casas; asimismo agradece la confianza a todos los integrantes de la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, por el tiempo dedicado para revisar la documentación y proceder a dictaminar.

El regidor Carlos Barrón Mayorquín expresa que al revisar el orden del día y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, en su artículo 52, en su fracción I, dice que: El Ayuntamiento en Sesión de Cabildo acordará que se elabore el Proyecto de Plan correspondiente, a excepción de los Planes Parciales de Urbanización, en que será suficiente que el promotor notifique al área técnica correspondiente del Ayuntamiento el inicio de la elaboración del mismo y al dictaminarlo la comisión el Plan Parcial de urbanización solo estaría retardando el procedimiento, toda vez que el promotor con el solo hecho de notificarlo a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología procedería su autorización para su elaboración.

El Secretario del Ayuntamiento Rene Alonso Herrera Jiménez comenta que el Director General de la asociación Teocalli de Aztlán S.C., lo solicito que se aprobara por el Honorable Cabildo, la autorización para la elaboración de los planes parciales de urbanización, con la finalidad de que se encuentren publicados en la gaceta municipal órgano de difusión del Honorable Ayuntamiento de Tepic.

El regidor Carlos Barrón Mayorquín expresa que debió seguirse el mismo procedimiento realizado con los demás fraccionamientos sociales progresivos.

El regidor Aristeo Preciado Mayorga comenta que se detuvo en la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, porque se estuvo trabajando en su revisión ya que todos los fraccionadores lo han solicitado desde el inicio para no tener problemas en el futuro, ya que al realizar el procedimiento de revisión se efectuó de manera general porque se cuidó la forma y el fondo.

El regidor Carlos Barrón Mayorquín expresa que en la parte a que se refiere a la ley debe publicarse en el Periódico Oficial y en la gaceta municipal en colaboración con el IPROVINAY.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que es un tema que las organizaciones lo han solicitado para contar con una certidumbre legal y el gobierno municipal lo considera como bueno porque se está revisando la elaboración de los planes parciales de urbanización desde su inicio.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 16 votos a favor y





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

[Handwritten signature]

1 voto en abstención del regidor Carlos Barrón Mayorquín. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la realización del Plan Parcial de urbanización del fraccionamiento tipo social progresivo que promueve la Asociación Teocalli de Aztlán, denominado Valle de Aztlán, en el Ejido Heriberto Casas del Municipio de Tepic, Nayarit, en los términos que se establecen en la opinión técnica emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que a solicitud del promovente, realice todos los actos y acciones para llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar de inicio la realización del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado: Villas de la Esperanza promovido por Teocalli de Aztlán S.C. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 16 votos a favor y 1 voto en abstención del regidor Carlos Barrón Mayorquín. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la realización del Plan Parcial de urbanización del fraccionamiento tipo social progresivo que promueve la Asociación Teocalli de Aztlán, denominado Villas de la Esperanza, ubicado en el oriente de la Ciudad, aledaño a Ciudad Satélite en el ejido de Camichín de Jauja del Municipio de Tepic, Nayarit, en los términos que se establecen en la opinión técnica emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que a solicitud del promovente, realice todos los actos y acciones para llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 52 de la

[Vertical handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten signatures and initials]

Nadia E. Bernal Jimenez



Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar de inicio la realización del Plan Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado: Villas de Camichin promovido por Teocalli de Aztlan S.C. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 16 votos a favor y 1 voto en abstención del regidor Carlos Barrón Mayorquín. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la realización del Plan Parcial de urbanización del fraccionamiento tipo social progresivo que promueve la Asociación Teocalli de Aztlan, denominado Villas de Camichin, ubicado en el oriente de la Ciudad, aledaño a Ciudad Satélite en la parcela 264-Z-1-P1/1, en el ejido de Camichin de Jauja del Municipio de Tepic, Nayarit, en los términos que se establecen en la opinión técnica emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que a solicitud del promovente, realice todos los actos y acciones para llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.7.- Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar el proceso de entrega-recepción de las obras de urbanización y áreas de donación del Fraccionamiento La Loma. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor **Aristeo Preciado Mayorga** comenta que es un fraccionamiento de interés social La Loma, ubicado al noroeste de esta



Nader E. Benal Amencio

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten mark in blue ink on the left side.



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

ciudad de Tepic, Nayarit, ya que tiene más de 20 años construido y hasta el momento no se ha concluido con el proceso de entrega-recepción, por lo que se consideró procedente a su municipalización para darle certeza jurídica, iniciándose con los trabajos para poder recepcionarse, por lo que se agradece el apoyo brindado por el personal de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Consejería Jurídica y del Departamento del Fondo Municipal.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez solicita se modifique el punto de acuerdo tercero, para que se incluya a la Sindicatura Municipal, toda vez que es la que tiene a su cargo las escrituras de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tepic y además para que se tenga una coordinación en todos los trámites de la municipalización con el Departamento del Fondo Municipal y las demás dependencias de la Administración Municipal relacionadas al tema.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que es muy importante que en el proceso de entrega-recepción participe la Consejería Jurídica para que junto con la Sindicatura Municipal, procedan a realizar las acciones legales, ejemplo de ello, es el caso del grupo GEO que se declaró en quiebra y la pregunta es quien va responder para la entrega-recepción.

El regidor Aristeo Preciado Mayorga expresa que para que quede asentado en el acta, no existe ningún inconveniente que se modifique el punto de acuerdo tercero, para que participe la sindicatura municipal, lo que se busca es que las áreas que sean competentes participen en el proceso de la municipalización.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor y 3 votos en abstención de las y los regidores/as Marcos Ortega Ruiz, María del Carmen Reyes Ramos y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de recepcionarse y se recepcionan en las condiciones en que se encuentra para efecto de su municipalización, las obras de urbanización, infraestructura, equipamiento y áreas de donación del fraccionamiento: "La Loma".

SEGUNDO.- Se tiene al Comité de Acción Ciudadana del Fraccionamiento: "La Loma" como promovente para efecto del trámite de entrega-recepción del fraccionamiento en mención.

TERCERO.- Se instruye a la Síndica Municipal para que en coordinación con la persona titular del Departamento del Fondo Municipal y las Dependencias de la Administración Municipal relacionadas al tema, proporcionen la información correspondiente para que se concluya con la

Nadia E. Bernal Jimenez

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



etapa final del proceso de municipalización del fraccionamiento: "La Loma", para que a su vez se lleve a cabo ante notario público la escrituración correspondiente y asimismo para que en términos del artículo 204 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, se tramite la publicación del acta en el periódico oficial y la inscripción de los documentos en el registro público de la propiedad.

CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que otorgue los recursos económicos necesarios al Departamento del Fondo Municipal para llevar a cabo los trámites mencionados en el punto anterior.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.8.- Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar el proceso de entrega-recepción de las obras de urbanización y áreas de donación del Fraccionamiento La Lomita. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Aristeo Preciado Mayorga solicita se aplique en este mismo punto lo observado en el anterior, para que se incluya a la síndica municipal para que participe en coordinación con la titular del Fondo Municipal y de las dependencias de la Administración Municipal en el proceso de la entrega recepción; ya que en el dictamen se previó que la Consejería Jurídica participe en coordinación y en auxilio con la Sindicatura Municipal, para que lleve a cabo las investigaciones conducentes respecto a las áreas de donación invadidas en el fraccionamiento: "La Lomita" y en su caso, lleve a cabo las acciones y procedimientos legales conducentes para su recuperación o reparación del daño correspondiente.

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio comenta que el fraccionamiento la Lomita tenía como área verde una superficie de 607.50 metros cuadrados, del cual se detectó una afectación de invasión por la construcción de 2 viviendas en una superficie aproximada de 180 metros cuadrados y la pregunta es que se va a realizar para recuperar el espacio ocupado por los ciudadanos que construyeron dentro del área verde afectada en el fraccionamiento la Lomita; ya que existen colonias que no tienen ningún pedazo de área verde, ejemplo de ello es la colonia López Mateos y se pone a pensar el por qué cuando se construyó la colonia no se aplicó la ley exigiendo un espacio para área verde.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que es necesario que se proceda a revisar y que se cumplan con todos los objetivos de la municipalización, porque es muy importante que se respeten las áreas verdes.





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

El Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología comenta que una vez que se procedió a revisar toda la documentación se dictamino procedente recepcionar para efecto de su municipalización las obras de urbanización, infraestructura, equipamiento y áreas de donación del fraccionamiento La Lomita, en las condiciones en que se encuentra, con la finalidad de evitar que dichas áreas sean invadidas.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que es un derecho que se va ejercer porque se realizara lo conducente para reclamar las áreas de donación del fraccionamiento La Lomita.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor y 3 votos en abstención de las y los regidores/as Marcos Ortega Ruiz, María del Carmen Reyes Ramos y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Es de recepcionarse y se recepcionan en las condiciones en que se encuentra para efecto de su municipalización, las obras de urbanización, infraestructura, equipamiento y áreas de donación del fraccionamiento: "La Lomita".*

SEGUNDO.- *Se tiene al Comité de Acción Ciudadana del Fraccionamiento: "La Lomita" como promovente para efecto del trámite de entrega-recepción del fraccionamiento en mención.*

TERCERO.- *Se instruye a la Síndica Municipal para que en coordinación con la persona titular del Departamento del Fondo Municipal y las Dependencias de la Administración Municipal relacionadas al tema, proporcionen la información correspondiente para que se concluya con la etapa final del proceso de municipalización del fraccionamiento: "La Lomita", para que a su vez se lleve a cabo ante notario público la escrituración correspondiente y asimismo para que en términos del artículo 204 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, se tramite la publicación del acta en el periódico oficial y la inscripción de los documentos en el registro público de la propiedad.*

CUARTO.- *Se instruye a la Tesorería Municipal para que otorgue los recursos económicos necesarios al Departamento del Fondo Municipal para llevar a cabo los trámites mencionados en el punto anterior.*

QUINTO.- *Se instruye a la Consejería Jurídica para que en coordinación y auxilio de la Sindicatura Municipal, lleve a cabo las investigaciones conducentes respecto a las áreas de donación invadidas en el fraccionamiento: "La Lomita" y en su caso, lleve a cabo las acciones y*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Nadley F. Benal
Jimenez*



[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature in a circle]

procedimientos legales conducentes a su recuperación o reparación del daño correspondiente.

SEXO.-Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.9.- Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir contrato de comodato, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, respecto de un bien inmueble propiedad del Municipio de Tepic, ubicado en calle Lucio Cabañas e Higueras de la colonia Prieto Crispin. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El C. Ernesto Javier Ruíz García, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit, comenta que el bien inmueble propiedad del municipio de Tepic, que se otorga en comodato a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, cumplió con los requisitos señalados en el artículo 188 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, mismo que fue revisado el modelo de contrato de comodato por la Consejería Jurídica.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que en el terreno baldío ubicado en la colonia Prieto Crispin, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, tiene el interés de rescatar el espacio público con la finalidad de instalar un parque incluyente y se requiere lo más pronto posible que se suscriba dicho contrato para poder ejercer el recurso federal.

El regidor German Enrique Macedo reconoce el excelente trabajo que se ha realizado por buscar mejores beneficios para la ciudadanía y se ha mostrado por parte del Ayuntamiento la coadyuvancia con las demás esferas de Gobierno, donde se está creando un tejido social para realizar mejores acciones de manera conjunta, ya que se están aprovechando las áreas verdes para construir un parque incluyente que es muy necesario para la ciudad de Tepic.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- El XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, autoriza dar en Comodato, en favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature]

Nadia E. Benal
Escobar
Jimenez





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

de Nayarit, el bien inmueble propiedad del Municipio, ubicado en calle Lucio Cabañas e Higueras de la colonia Prieto Crispín, de esta ciudad de Tepic, Nayarit, el cual cuenta con una superficie de 253.60 m2 (doscientos cincuenta y tres punto sesenta metros cuadrados), con clava catastral 01-59-08-204-20, cuya vigencia será a partir de la suscripción del contrato respectivo y hasta el 17 de septiembre de 2021. El Inmueble a que se refiere el presente acuerdo solo podrá ser utilizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nayarit, para la instalación de un Parque Incluyente integrado con un módulo tipo C, y deberá garantizarse el libre acceso a la ciudadanía.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.-Se autoriza al Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el contrato respectivo, conforme al proyecto que se adjunta a su dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se retira de la sesión el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, por un problema de carácter personal, donde solicita que se justifique su inasistencia, por lo que en este momento se registra la asistencia de (16) integrantes del Cabildo para el desarrollo y desahogo de los demás puntos a tratar previstos en el orden del día de la sesión.

Punto No.10.- Para dar cumplimiento al punto número 10 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal 2019. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal 2019, para quedar en los términos siguientes:

Nadia F. Bernal Amarez



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**MODIFICACION DE LOS INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019,
EN EL MES DE ENERO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDO III	FONDO IV	PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE ENERO 2019
		AMPLIACION	AMPLIACION	
IMPUESTOS	154,248,838.40	0.00	0.00	154,248,838.40
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	150,319.82	0.00	0.00	150,319.82
DERECHOS	95,546,034.77	0.00	0.00	95,546,034.77
PRODUCTOS	1,794,476.17	0.00	0.00	1,794,476.17
APROVECHAMIENTOS	24,252,522.03	0.00	0.00	24,252,522.03
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,083,020,747.24	9,333,776.00	37,826,125.68	1,130,180,648.92
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1.00	0.00	0.00	1.00
Total :	1,359,012,939.43	9,333,776.00	37,826,125.68	1,406,172,841.11

AMPLIACION	
PUBLICACION DE ACUERDO PERIODICO OFICIAL FONDO III	9,333,776.00
PUBLICACION DE ACUERDO PERIODICO OFICIAL FONDO IV	37,826,125.68
TOTAL :	47,159,901.68

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2019, EN EL MES DE ENERO.**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO III	FONDO IV	PRESUPUESTO MODIFICADO EN DICIEMBRE 2019
		TRASPASO	TRASPASO	AMPLIACION	AMPLIACION	
SERVICIOS PERSONALES	\$815,896,390.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,098,516.26	\$825,994,906.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$58,990,026.66	\$1,000,000.00	\$0.00	\$37,335.10	\$2,943,726.45	\$62,971,088.21
SERVICIOS GENERALES	\$115,869,076.56	\$0.00	-\$969,000.00	\$560,026.56	\$824,234.03	\$116,284,337.15
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$176,826,435.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$176,826,435.90
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,283,571.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,283,571.83
INVERSION PUBLICA	\$62,960,211.00	\$0.00	\$0.00	\$8,695,741.48	\$0.00	\$71,655,952.48
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$130,672.86	-\$1,300,914.80	\$3,829,758.06
DEUDA PUBLICA	\$121,187,226.99	-\$1,000,000.00	\$969,000.00	\$0.00	\$25,280,569.74	\$146,416,796.73
Total del Gasto :	\$1,359,012,939.53	\$0.00	\$0.00	\$9,333,776.00	\$37,826,125.68	\$1,406,172,841.21

AMPLIACION	
PUBLICACION DE ACUERDO PERIODICO OFICIAL FONDO III	9,333,776.00
PUBLICACION DE ACUERDO PERIODICO OFICIAL FONDO IV	37,826,125.68
TOTAL :	47,159,901.68

**APORTACIONES FEDERALES RAMO 33
FONDO III
(CIFRAS EN PESOS)**

ENERO DEL EJERCICIO 2019					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	MODALIDAD	DISTRIBUCION POR RUBRO		
			%	IMPORTE	
FONDO III	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	CONVENIDO			
		DIRECTO	36.0%	\$ 26,025,834.96	
	URBANIZACIÓN	CONVENIDO			
		DIRECTO	15.0%	\$ 10,844,097.90	
	AGUA POTABLE	CONVENIDO			
		DIRECTO	36.0%	\$ 26,025,834.96	
	ALUMBRADO Y ELECTRIFICACIÓN	CONVENIDO			
		DIRECTO	1.4%	\$ 1,012,115.80	
	CAMINOS RURALES	CONVENIDO			
		DIRECTO	3.0%	\$ 2,168,819.58	
	VIVIENDA	CONVENIDO			
		DIRECTO	3.2%	\$ 2,313,407.56	
	INFRA. PROD. RURAL		0.4%	\$ 289,175.94	
	GASTOS INDIRECTOS		3.0%	\$ 2,168,819.58	
PRODIM (HASTA 2%)		2.0%	\$ 1,445,879.72		
TOTAL		100%	\$ 72,293,966.00		



Nadler E. Beiratz
Amenez



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
FONDO IV

FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	FONDO IV ENERO 2019	
		DESCRIPCION	IMPORTE
FONDO IV		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$78,436,745.28
		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION	\$75,001.45
		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$12,368,725.00
		ARTICULOS MENORES AUTOMOTRICES	\$500,000.00
		PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,000,000.00
		ENERGÍA ELÉCTRICA	\$48,394,163.00
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$399,380.00
		PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	\$14,043,706.00
		CONVENIOS	\$3,699,085.20
		AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA	4142,247,796.73
		BANCO BANOBRAS CRÉDITO A LARGO PLAZO	\$14,209,542.40
		BANCO INTERACCIONES CRÉDITO A CORTO PLAZO	\$122,038,254.33
		BANCO BANORTE CRÉDITO A LARGO PLAZO	\$8,000,000.00
		TOTAL :	\$301,164,602.66

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos y la reclasificación contable aprobadas.

Punto No.11.- Para dar cumplimiento al punto número 11 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 22 trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que el Ayuntamiento está dando cumplimiento a la acción a la que tienen derecho los trabajadores y conforme a las posibilidades ha cumplido en jubilar a 22 trabajadores que cumplieron con su antigüedad laboral de 28 y 30 años al servicio del Ayuntamiento, para que no sigan pagando su ISR.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos expresa que no desea que pase inadvertido su comentario ya que lo realizó en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, ya que se observa que el personal que se jubila



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

muchos de ellos, son operativos y se va perder la experiencia laboral de dicho personal.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que no es lo mismo que se jubile el personal operativo que el administrativo, ya que es muy difícil sustituir al personal de experiencia y sobre todo se requiere que a futuro se cree un fondo de pensiones para que los trabajadores que se jubilen tengan a futuro asegurado su pago.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit, autoriza la jubilación de 22 trabajadores, por haber cumplido con el requisito de los años laborados a su servicio, conforme se describe a continuación:

	NOMBRE	CLAVE DE EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS
1	ARAMBULA LOPEZ MARGARITA	1662	17/09/1990	28.03.13
2	COBOS BERUMEN RAMONA	142	17/09/1990	28.03.13
3	BRIBIEZCA FIGUEROA EVANGELINA	6627	17/09/1990	28.03.13
4	CABRERA RITA CANDELARIA	6629	17/09/1990	28.03.13
5	ESTRADA CHAVARIN MA DOLORES	8967	17/09/1990	28.03.13
6	HERNANDEZ SOLIS DORA MARIA	5671	17/09/1990	28.03.13
7	HUERTA GARCIA VIOLETA ANGELICA	6628	17/09/1990	28.03.13
8	OSUNA ZAMORA OLGA PATRICIA	9038	17/09/1990	28.03.13
9	PLANTILLAS CABEZUD ANGELINA	1837	17/09/1990	28.03.13
10	DEL REAL ROJAS AZAEL	5131	16/02/1988	30.05.26
11	MONTAÑO HERNANDEZ EDUARDO	9149	27/09/1988	30.03.03
12	NAVARRETE ALEJO RAUL	532	21/10/1988	30.02.09
13	AGUILLON CORTES JUAN JOSE	237	25/04/1988	30.02.05
14	GALABIZ ACOSTA KRIBELY POMPOZA	8770	23/11/1990	28.01.07
15	SUAREZ HERNANDEZ VICTOR	644	05/12/1988	30.00.25
16	ARENAS MORA MIRIAM MABEL	8779	28/09/1990	28.00.14
17	LARA CASTILLO ARNULFO	1119	02/06/1988	30.00.12
18	PEREZ VERDIN RICARDO	1747	31/12/1988	30.00.00
19	DEL REAL ROJAS SAMUEL	8786	12/01/1989	30.00.18
20	VALENZUELA GONZALEZ JESUS	174	08/06/1988	30.00.00.
21	GONZALEZ PINEDA OSCAR	55	10/01/1989	30.00.00.
22	REYES SILVA BRAULIO GERMAN	626	17/09/1987	30.00.00.

Nadia E. Beiral
América



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT,
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.12.- Para dar cumplimiento al punto número 12 del orden del día, respecto al informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente al mes de febrero del 2019. El Secretario del Ayuntamiento informa que todos los integrantes del Cabildo tienen en su poder de manera impresa y en CD para su conocimiento el informe en mención.

Punto No.13.- Para dar cumplimiento al punto número 13 del orden del día, referente a la presentación del Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo. **El Secretario del Ayuntamiento** informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, mismos que son los siguientes:

- a).-La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2019.
- b).-El regidor Aristeo Preciado Mayorga, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2019.
- c).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2019.
- d).-La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2019.
- e).-El regidor Rodolfo Santillán Huerta, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de marzo y abril del 2019.

Punto No.14.- Para dar cumplimiento al punto número 14 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento y se procede a desahogar el siguiente:

- a).-Solicitud de aprobación del H. Cabildo para enviar para su registro al Congreso del Estado de Nayarit, el Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Tepic-Xalisco (POTZM), conforme al artículo 52 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit. **Misma que será turnada a la comisión de**

Nadia E. Bernal Jiménez

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

Punto No.15.- Para dar cumplimiento al punto número 15 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza la remisión del documento que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Tepic, Nayarit.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31/DICIEMBRE/2018

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$356,027,932.96
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$111,031,080.27
EFFECTIVO	\$56,272.21
BANCOS/TESORERÍA	\$99,702,184.72
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$69,060.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$11,203,563.34
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$242,452,956.58
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$44,151,066.56
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$190,798.83
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$197,595,052.78
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$33,638.57
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$482,399.84
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$2,543,896.11
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$2,543,896.11
Total de Activos Circulantes	\$356,027,932.96

Nadler E. Beirnal
Jimenez



Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the page.



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II**

191

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31/DICIEMBRE/2018**

ACTIVO NO CIRCULANTE	\$5,353,277,149.20
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO	\$255,829.67
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$255,829.67
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	\$5,077,861,684.07
TERRENOS	\$279,356,449.73
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$3,041,421,462.62
INFRAESTRUCTURA	\$168,881,382.82
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO	\$1,131,216,604.69
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$121,902,968.65
OTROS BIENES INMUEBLES	\$335,082,815.56
BIENES MUEBLES	\$237,424,965.10
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$32,842,035.94
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,299,178.55
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$1,565,203.75
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$161,453,706.43
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$12,099,271.86
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$22,835,952.63
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$329,615.94
ACTIVOS INTANGIBLES	\$9,609,718.16
SOFTWARE	\$9,609,718.16
ACTIVOS DIFERIDOS	\$28,124,952.20
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$28,124,952.20
Total de Activos No Circulantes	\$5,353,277,149.20
Total de Activos	\$5,709,305,082.16

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31/DICIEMBRE/2018**

PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	\$688,671,653.33
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$206,618,281.20
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$16,237,613.41
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$83,988,060.79
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A	\$56,596,593.72
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO	\$2,022,507.83
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO	\$1,739,334.26
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO	\$46,034,171.19
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$385,015,092.13
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$385,015,092.13
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$97,000,000.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$97,000,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$38,280.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$38,280.00
Total de Pasivos Circulantes	\$688,671,653.33

Nadai E. Bernal
Juarez



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31/DICIEMBRE/2018**

PASIVO NO CIRCULANTE	\$215,767,926.60
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$215,767,926.60
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A	\$215,767,926.60
Total de Pasivos No Circulantes	\$215,767,926.60
Total de Pasivos	<u>\$904,439,579.93</u>
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$4,804,865,502.23
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO)	\$79,878,393.84
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$4,718,272,780.60
REVALUOS	\$6,714,327.79
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA	\$0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	<u>\$4,804,865,502.23</u>
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	<u>\$5,709,305,082.16</u>

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
DEL 01/ENE/2018 AL 31/DIC/2018**

ORIGEN DE LOS RECURSOS	
IMPUESTOS	\$103,716,619.79
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$5,940.60
DERECHOS	\$84,729,117.74
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$1,690,995.78
APROVECHAMIENTOS DE TIPO	\$27,244,262.99
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,143,661,190.24
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$57,500.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$342,492.20
Disminuciones del Activo	\$1,421,210,684.35
Incrementos del Pasivo	\$2,885,124,850.22
Incrementos del Patrimonio	\$4,728,344,070.41
TOTAL ORIGEN	<u>\$10,396,127,724.32</u>

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
DEL 01/ENE/2018 AL 31/DIC/2018**

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
SERVICIOS PERSONALES	\$773,866,472.35
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$78,500,245.05
SERVICIOS GENERALES	\$194,428,997.36
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$31,051,670.84
AYUDAS SOCIALES	\$21,523,718.81
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$146,781,150.67
CONVENIOS	\$4,595,766.52
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$30,821,703.90
Incrementos del Activo	\$7,019,484,686.24
Disminuciones del Pasivo	\$1,980,685,270.29
Disminuciones del Patrimonio	\$3,356,962.02
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y	<u>\$111,031,080.27</u>
TOTAL APLICACIÓN	<u>\$10,396,127,724.32</u>





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DEL 01/ENE/2018 AL 31/DIC/2018

Rubros de los Ingresos	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso		Recaudado	Diferencia
			Modificado	Devengados		
IMPUESTOS	\$127,169,096.10	\$0.00	\$127,169,096.10	\$103,716,619.79	\$103,716,619.79	-23,452,476.31
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$840,000.00	\$0.00	\$840,000.00	\$5,940.60	\$5,940.60	-834,059.40
DERECHOS	\$120,462,012.41	\$0.00	\$120,462,012.41	\$84,729,117.74	\$84,729,117.74	-35,732,894.67
PRODUCTOS	\$1,396,421.62	\$700,938.35	\$2,097,359.97	\$1,690,995.78	\$1,690,995.78	294,574.16
APROVECHAMIENTOS	\$25,127,819.79	\$0.00	\$25,127,819.79	\$27,244,262.99	\$27,244,262.99	2,116,443.20
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,116,058,082.43	\$85,230,610.17	\$1,201,288,692.60	\$1,143,661,190.24	\$1,143,661,190.24	27,603,107.81
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$1.00	\$50,000.00	\$50,001.00	\$57,500.00	\$57,500.00	57,499.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$97,000,000.00	\$97,000,000.00	\$97,000,000.00	\$97,000,000.00	97,000,000.00
Total	\$1,391,053,433.35	\$182,981,548.52	\$1,574,034,981.87	\$1,458,105,627.14	\$1,458,105,627.14	67,052,193.79
Ingresos Excedentes						

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 01/ENE/2018 AL 31/DIC/2018

Concepto	Aprobado	Ampliaciones /	Egresos			Subejercicio
			Modificado	Devengado	Pagado	
SERVICIOS PERSONALES	\$807,367,210.80	\$81,023,894.22	\$888,391,105.02	\$773,866,472.35	\$765,921,766.11	\$114,524,632.67
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE	\$319,151,326.63	\$11,399,808.31	\$330,551,134.94	\$296,250,994.02	\$295,707,366.61	\$34,300,140.92
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE	\$47,616,181.62	\$1,800,000.00	\$49,216,181.62	\$36,513,245.81	\$36,513,245.81	\$12,702,935.81
REMUNERACIONES ADICIONALES Y	\$156,005,681.98	\$37,520,605.55	\$193,526,287.53	\$178,815,873.11	\$177,215,495.38	\$14,710,414.42
SEGURIDAD SOCIAL	\$41,952,930.30	\$0.00	\$41,952,930.30	\$38,298,012.85	\$37,116,793.72	\$3,654,917.45
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	\$234,068,098.99	\$30,503,480.36	\$264,571,579.35	\$219,043,796.31	\$218,985,003.35	\$45,527,783.04
PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES	\$8,572,991.28	\$0.00	\$8,572,991.28	\$4,944,550.25	\$383,841.24	\$3,628,441.03
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$62,808,699.18	\$18,725,989.97	\$81,534,689.15	\$78,500,245.05	\$72,579,953.39	\$3,034,444.10
MATERIALES DE ADMINISTRACION,	\$5,079,143.81	-\$1,838,128.05	\$3,241,015.76	\$2,814,091.40	\$2,381,365.47	\$426,924.36
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$778,103.00	-\$381,460.53	\$396,642.47	\$422,980.55	\$422,980.55	-\$26,338.08
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE	\$41.00	\$214,224.76	\$214,265.76	\$173,310.12	\$158,294.71	\$40,955.64
MATERIALES Y ARTICULOS DE	\$8,110,625.08	-\$2,548,008.25	\$5,762,616.82	\$4,822,810.79	\$3,303,729.79	\$939,806.03
PRODUCTOS QUIMICOS,	\$432,452.74	\$86,397.85	\$518,850.59	\$353,288.24	\$293,410.91	\$165,562.35
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	\$42,852,688.42	\$11,158,672.37	\$54,011,260.79	\$53,388,711.05	\$52,770,754.05	\$622,549.74
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	\$906,742.88	\$7,085,276.24	\$7,992,019.12	\$7,869,768.94	\$6,811,208.89	\$122,250.18
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA	\$54,502.00	\$3,026,335.71	\$3,080,837.71	\$2,983,767.59	\$2,975,266.83	\$97,070.12
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	\$4,594,500.25	\$1,722,679.88	\$6,317,180.13	\$5,671,516.37	\$3,462,922.18	\$645,663.76
SERVICIOS GENERALES	\$109,799,436.85	\$42,514,217.79	\$152,313,654.64	\$194,428,997.36	\$187,206,764.53	-\$42,116,342.72
SERVICIOS BASICOS	\$36,531,642.00	\$2,535,751.32	\$39,067,393.32	\$38,234,329.49	\$37,549,255.71	\$1,233,063.83
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$13,925,731.00	\$5,298,325.67	\$19,224,056.67	\$18,721,501.89	\$13,967,356.68	\$502,554.78
SERVICIOS PROFESIONALES,	\$19,566,452.70	\$2,375,894.94	\$21,942,347.64	\$20,490,099.79	\$20,138,799.59	\$1,452,247.85
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	\$10,209,382.00	-\$1,972,917.73	\$8,236,464.27	\$10,791,013.86	\$10,791,013.86	-\$2,554,549.59
SERVICIOS DE INSTALACION,	\$573,921.00	\$439,972.61	\$1,013,893.61	\$914,487.70	\$731,922.94	\$99,405.91
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y	\$2,678,400.00	\$3,236,313.15	\$5,914,713.15	\$5,894,928.40	\$4,748,982.40	\$19,784.75
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$1,222,579.70	\$784,378.21	\$2,006,957.91	\$1,953,697.25	\$1,953,697.25	\$53,260.66
SERVICIOS OFICIALES	\$10,501,400.00	\$1,291,941.15	\$11,793,341.15	\$11,430,975.46	\$11,384,575.46	\$362,365.69
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,189,928.45	\$28,524,558.47	\$42,714,486.92	\$65,997,963.52	\$85,941,160.64	-\$43,283,476.60



Nadia E. Bernad
Amencz

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 01/ENE/2018 AL 31/DIC/2018**

Concepto	Aprobado	Ampliaciones /	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$174,428,814.28	\$21,255,856.00	\$195,684,670.28	\$199,356,540.32	\$197,979,967.16	-\$3,671,870.84
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$32,000,000.00	\$0.00	\$32,000,000.00	\$31,051,670.84	\$31,051,670.84	\$948,329.16
AYUDAS SOCIALES	\$11,300,962.00	\$3,135,856.00	\$14,436,808.00	\$21,523,718.81	\$21,523,718.81	-\$7,086,910.81
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$131,127,852.28	\$18,120,000.00	\$149,247,852.28	\$146,781,150.67	\$145,404,577.51	\$2,466,711.81
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$5,793,878.08	\$15,002,330.55	\$20,796,208.63	\$19,036,728.26	\$15,587,329.84	\$1,759,480.37
MOBILIARIO Y EQUIPO DE	\$3,290,467.64	\$2,804,928.10	\$6,095,395.74	\$5,541,435.96	\$2,914,830.93	\$553,959.78
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y	\$340,129.00	\$284,963.40	\$625,112.40	\$619,107.37	\$52,369.59	\$6,005.03
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE	\$23,832.00	-\$7,299.20	\$16,532.80	\$0.00	\$0.00	\$16,532.80
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$30,601.00	\$4,854,901.00	\$4,885,502.00	\$4,610,540.99	\$4,610,540.99	\$274,961.01
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$11,200.00	\$782,800.00	\$794,000.00	\$0.00	\$0.00	\$794,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$263,654.44	\$698,506.49	\$962,160.93	\$869,543.91	\$613,488.30	\$112,617.02
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,813,994.00	\$5,583,510.76	\$7,397,504.76	\$7,396,100.03	\$7,396,100.03	\$1,404.73
INVERSION PUBLICA	\$65,594,998.88	\$32,957,858.18	\$98,552,856.06	\$97,660,958.32	\$67,775,391.44	\$891,896.74
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO	\$65,594,994.88	\$22,032,574.77	\$87,627,569.65	\$86,758,360.75	\$83,424,848.17	\$869,218.90
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$2.00	\$10,925,283.41	\$10,925,285.41	\$10,902,607.57	\$4,350,543.27	\$22,677.84
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$5,500,001.00	-\$799,010.69	\$4,700,990.31	\$4,595,766.52	\$4,595,766.52	\$105,223.79
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$5,500,001.00	-\$799,010.69	\$4,700,990.31	\$4,595,766.52	\$4,595,766.52	\$105,223.79
DEUDA PUBLICA	\$159,760,396.28	-\$27,696,587.50	\$132,063,808.78	\$130,049,325.21	\$130,049,325.21	\$2,011,483.57
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$125,572,797.80	-\$26,345,176.49	\$99,227,621.31	\$99,227,621.31	\$99,227,621.31	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$29,187,598.48	\$1,634,105.42	\$30,821,703.90	\$30,821,703.90	\$30,821,703.90	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	\$5,000,000.00	-\$2,986,516.43	\$2,011,483.57	\$0.00	\$0.00	\$2,011,483.57
Total del Gasto	\$1,391,053,433.35	\$182,961,548.52	\$1,574,034,981.87	\$1,497,495,033.39	\$1,441,696,264.20	\$76,539,948.48

DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE 2018

DENOMINACION DE LA DEUDA	Nº CONTRATO DE INSTITUCION	FECHA	PLAZO	TASA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	DISPOSICIONES	AMORTIZACIONES DEL PERIODO	INTERES GENERADO POR LA DEUDA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
LARGO PLAZO:									
INSTITUCIONES DE CREDITO									
BANDEIRAS	SAFRED-0111/2012	oct-12	20 AÑOS	TIE+2.7	231,662,981.92	0.00	15,884,766.32	24,147,104.01	218,767,926.80
CORTO PLAZO:									
INSTITUCIONES DE CREDITO									
SECRETARIA DE FINANZAS	CONTRATO	dic-17	1 AÑO	0	10,000,000.00	10,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00
BANCO INTERACCIONES	SAFRED-CP01/2017	dic-17	6 MESES	TIE+3	79,509,532.86	0.00	79,509,532.86	4,637,038.50	0.00
BANCO INTERACCIONES	SAFRED-CP003/2018	may-18	6 MESES	TIE+3	0.00	23,000,000.00	23,000,000.00	1,472,282.59	0.00
BANCO MERCANTIL DEL NORTE	SAFRED-CP215/2018	dic-18	1 AÑO	TIE+3	0.00	97,000,000.00	0.00	565,298.30	97,000,000.00
TOTAL:					321,182,214.58	130,000,000.00	138,394,287.96	30,821,703.90	312,767,926.80

Punto No.16.- Para dar cumplimiento al punto número 16 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de febrero del ejercicio fiscal 2019. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:



Nadia E. Beiral Jimenez

Acuña

Acuña

Acuña

Acuña

Acuña

Acuña

Acuña



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II**

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que las modificaciones se realizaron solo fue para dar cumplimiento a lo que marca la ley, porque solo fue para realizar los pagos de sueldos y salarios.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones al presupuesto de egresos correspondientes al mes de febrero del ejercicio fiscal 2019, en los términos siguientes:

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
EN EL MES DE FEBRERO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PARTICIPACIONES FEDERALES	PRESUPUESTO MODIFICADO EN FEBRERO 2019
		TRASPASO	
SERVICIOS PERSONALES	\$825,994,900.85	\$0.00	\$825,994,900.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$62,971,088.21	\$0.00	\$62,971,088.21
SERVICIOS GENERALES	\$116,284,337.15	-\$3,316,885.84	\$112,967,451.31
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$176,826,435.90	\$0.00	\$176,826,435.90
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,283,571.83	\$0.00	\$2,283,571.83
INVERSION PUBLICA	\$71,565,952.48	\$0.00	\$71,565,952.48
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,829,758.06	\$0.00	\$3,829,758.06
DEUDA PUBLICA	\$146,416,796.73	\$3,316,885.84	\$149,733,682.57
Total del Gasto :	\$1,406,172,841.21	\$0.00	\$1,406,172,841.21

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Dictamen surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos y la reclasificación contable aprobadas.

Punto No.17.- Para dar cumplimiento al punto número 17 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal 2019. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

Acosta

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Nadley T. Bernal
Arreola



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que las modificaciones que se realizaron fueron para dar suficiencia presupuestaria para arreglar los semáforos de la ciudad, es por ello, que desea comunicar a los integrantes del Cabildo que los impuestos pagados por los ciudadanos se manejan de manera correcta.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones al presupuesto de egresos correspondientes al mes de marzo del ejercicio fiscal 2019, para quedar en los términos siguientes:

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
EN EL MES DE MARZO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDO IV	PRESUPUESTO MODIFICADO EN MARZO 2019
		TRASPASO	
SERVICIOS PERSONALES	\$825,994,900.85	\$0.00	\$825,994,900.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$62,971,088.21	-\$96,770.00	\$62,874,318.21
SERVICIOS GENERALES	\$112,967,451.31	\$0.00	\$112,967,451.31
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$176,826,435.90	\$0.00	\$176,826,435.90
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,283,571.83	\$96,770.00	\$2,380,341.83
INVERSION PUBLICA	\$71,565,952.48	\$0.00	\$71,565,952.48
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,829,758.06	\$0.00	\$3,829,758.06
DEUDA PUBLICA	\$149,733,682.57	\$0.00	\$149,733,682.57
Total del Gasto :	\$1,406,172,841.21	\$0.00	\$1,406,172,841.21

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
FONDO IV**

EJERCICIO 2019		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	IMPORTE
FONDO IV	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	78,436,745.28
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION	231,781.45
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,368,725.00
	ARTICULOS MENORES AUTOMOTRICES	246,450.00
	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000.00
	ENERGÍA ELÉCTRICA	48,394,163.00
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	399,380.00
	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	14,043,706.00
	EQUIPO ELECTRICO DIVERSO	96,770.00
	CONVENIOS	3,699,085.20
	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA	142,247,796.73
	BANCO BANOBRAS CRÉDITO A LARGO PLAZO	14,209,542.40
	BANCO MERCANTIL DEL NORTE CRÉDITO A CORTO PLAZO	122,038,254.33
	BANCO MERCANTIL DEL NORTE CRÉDITO A LARGO PLAZO	6,000,000.00
	TOTAL :	301,164,602.66

Nidia E. Beiral
Ayuntamiento



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos y la reclasificación contable aprobadas.

Punto No.18.- Para dar cumplimiento al punto número 18 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la revisión del avance de gestión financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza la remisión del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Tepic.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31/MARZO/2019

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$392,009,087.80
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$144,793,182.83
EFFECTIVO	\$248,021.14
BANCOS/TESORERÍA	\$124,518,125.23
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS BANCOS	\$243,600.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$8,025,707.93
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$69,060.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	\$11,688,668.53
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$243,339,430.50
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$44,033,076.56
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$382,914.48
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$197,596,052.78
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$1,010,140.44
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$318,246.24
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$3,876,474.47
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$3,876,474.47
Total de Activos Circulantes	\$392,009,087.80

Nader E. Berney
Aminero

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31/MARZO/2019**

ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>\$5,353,689,593.20</u>
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$287,329.67
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$287,329.67
BIENES INMUEBLES, INFRAESTR. Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	<u>\$5,077,861,684.07</u>
TERRENOS	\$279,356,449.73
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$3,041,421,462.62
INFRAESTRUCTURA	\$168,881,382.82
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$1,131,216,604.69
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$121,902,968.65
OTROS BIENES INMUEBLES	\$335,082,815.56
BIENES MUEBLES	<u>\$237,805,909.10</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$33,166,719.94
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,299,178.55
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$1,565,203.75
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$161,453,706.43
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$12,099,271.86
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$22,835,952.63
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$385,875.94
ACTIVOS INTANGIBLES	<u>\$9,609,718.16</u>
SOFTWARE	\$9,609,718.16
ACTIVOS DIFERIDOS	<u>\$28,124,952.20</u>
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$28,124,952.20
Total de Activos No Circulantes	<u>\$5,353,689,593.20</u>
Total de Activos	<u>\$5,745,698,681.00</u>

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31/MARZO/2019**

PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	<u>\$565,429,032.80</u>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	<u>\$151,443,249.18</u>
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$15,879,070.45
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$72,589,352.95
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$35,000,057.86
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,022,507.83
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,739,334.26
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,878,893.72
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$22,334,032.11
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	<u>\$336,347,503.62</u>
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$336,347,503.62
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	<u>\$77,600,000.00</u>
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$77,600,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	<u>\$38,280.00</u>
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$38,280.00
Total de Pasivos Circulantes	<u>\$565,429,032.80</u>

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31/MARZO/2019**

PASIVO NO CIRCULANTE	<u>\$213,120,467.38</u>
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	<u>\$213,120,467.38</u>
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$213,120,467.38
Total de Pasivos No Circulantes	<u>\$213,120,467.38</u>
Total de Pasivos	<u>\$778,549,500.18</u>

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO **\$0.00**

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO **\$4,967,149,180.82**

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO) \$165,370,878.77

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES \$4,795,083,974.26

REVALUOS \$6,714,327.79

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA **\$0.00**

Total Hacienda Pública/Patrimonio **\$4,967,149,180.82**

Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio **\$5,745,698,681.00**

Nadia E. Bernal
Amenéz



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II

199

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
DEL 01/ENE/2019 AL 31/MAR/2019

ORIGEN DE LOS RECURSOS

EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 01 DE ENERO 2019	\$111,031,080.27
IMPUESTOS	\$65,147,741.75
DERECHOS	\$32,791,096.98
PRODUCTOS	\$366,542.54
APROVECHAMIENTOS	\$5,490,811.78
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$295,557,101.83
Disminuciones del Activo	\$401,130,572.30
Incrementos del Pasivo	\$286,943,615.48
Incrementos del Patrimonio	\$439,070.57
TOTAL ORIGEN	\$1,198,897,633.50

APLICACION DE LOS RECURSOS

SERVICIOS PERSONALES	\$138,383,811.36
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,691,647.88
SERVICIOS GENERALES	\$24,394,915.23
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$7,221,022.58
AYUDAS SOCIALES	\$14,103,070.45
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$28,348,918.66
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$8,839,029.95
Incrementos del Activo	\$403,762,068.58
Dismunuciones del Pasivo	\$412,833,695.23
Dismunuciones del Patrimonio	\$3,526,270.75
EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 31 DE MARZO 2109	\$144,793,182.83
TOTAL APLICACIÓN	\$1,198,897,633.50

DEUNDA PÚBLICA
AL 31 DE MARZO 2019

DENOMINACION DE LA DEUDA	No. CONTRATO DE INSTITUCION	FECHA	PLAZO	TASA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE	AMORTIZACIONES DEL PERIODO	INTERES GENERADO POR LA DEUDA	SALDO AL 31 DE MARZO
LARGO PLAZO:								
BANOBRAS	SAFRED-10111/2012	oct-12	20 AÑOS	TIE+2.78	215,767,926.60	3,971,188.83	4,221,812.22	211,796,737.77
TOTAL :					215,767,926.60	3,971,188.83	4,221,812.22	211,796,737.77

CRÉDITO A CORTO PLAZO

DENOMINACION DE LA DEUDA	No. CONTRATO DE INSTITUCION	FECHA	PLAZO	TASA	SALDO AL 30 DE DICIEMBRE	AMORTIZACIONES DEL PERIODO	INTERES GENERADO POR LA DEUDA	SALDO AL 31 DE MARZO
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	SAFRED-CP015/2018	dic-18	1 AÑO	TIE+3	97,000,000.00	29,100,000.00	2,738,324.01	67,900,000.00
TOTAL :					97,000,000.00	29,100,000.00	2,738,324.01	67,900,000.00



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Nadiei E Bernal
Amenes

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several initials on the right side.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 01/ENE/2019 AL 31/MAR/2019**

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengados	Recaudado	
IMPUESTOS	\$154,248,838.40	\$0.00	\$154,248,838.40	\$65,147,741.75	\$65,147,741.75	-89,101,096.65
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$150,319.82	\$0.00	\$150,319.82	\$0.00	\$0.00	-150,319.82
DERECHOS	\$95,546,034.77	\$0.00	\$95,546,034.77	\$32,791,096.98	\$32,791,096.98	-62,754,937.79
PRODUCTOS	\$1,794,476.17	\$0.00	\$1,794,476.17	\$366,542.54	\$366,542.54	-1,427,933.63
APROVECHAMIENTOS	\$24,252,522.03	\$0.00	\$24,252,522.03	\$5,490,811.78	\$5,490,811.78	-18,761,710.25
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,083,020,747.24	\$47,159,901.68	\$1,130,180,648.92	\$295,557,101.83	\$295,557,101.83	-787,463,645.41
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	-1.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS						
Total	\$1,359,012,939.43	\$47,159,901.68	\$1,406,172,841.11	\$399,353,294.88	\$399,353,294.88	-959,659,644.55
Ingresos Excedentes						

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengados	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	\$154,248,838.40	\$0.00	\$154,248,838.40	\$65,147,741.75	\$65,147,741.75	-89,101,096.65
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$150,319.82	\$0.00	\$150,319.82	\$0.00	\$0.00	-150,319.82
DERECHOS	\$95,546,034.77	\$0.00	\$95,546,034.77	\$32,791,096.98	\$32,791,096.98	-62,754,937.79
PRODUCTOS	\$1,794,476.17	\$0.00	\$1,794,476.17	\$366,542.54	\$366,542.54	-1,427,933.63
APROVECHAMIENTOS	\$24,252,522.03	\$0.00	\$24,252,522.03	\$5,490,811.78	\$5,490,811.78	-18,761,710.25
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,083,020,747.24	\$47,159,901.68	\$1,130,180,648.92	\$295,557,101.83	\$295,557,101.83	-787,463,645.41
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	-1.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$1,359,012,939.43	\$47,159,901.68	\$1,406,172,841.11	\$399,353,294.88	\$399,353,294.88	-959,659,644.55
Ingresos Excedentes						

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
DEL 01/ENE/2019 AL 31/MAR/2019**

Concepto	Aprobado Anual	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos		
			Modificado Anual	Devengado del 01 Enero al 31 Marzo 2019	Pagado
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$815,896,399.59	10,098,519.26	\$825,994,900.85	\$138,383,811.38	\$138,383,811.38
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$229,752,513.93	13,011,481.85	\$242,764,004.88	\$72,564,645.24	\$72,564,645.24
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$48,598,085.02	0.00	\$48,598,085.02	\$8,056,539.21	\$8,056,539.21
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$160,885,852.44	3,188,483.09	\$164,074,335.53	\$18,607,604.17	\$18,607,604.17
14000 SEGURIDAD SOCIAL	\$38,211,518.21	0.00	\$38,211,518.21	\$212,990.96	\$212,990.96
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$224,401,982.55	-4,102,464.68	\$220,299,517.87	\$38,889,215.22	\$38,889,215.22
16000 PREVISIONES	\$7,418,258.32	0.00	\$7,418,258.32	\$0.00	\$0.00
17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$8,830,181.02	0.00	\$8,830,181.02	\$52,816.66	\$52,816.66
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$58,990,028.66	3,884,291.55	\$62,874,318.21	\$12,691,647.88	\$11,597,064.97
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$3,391,080.00	940,352.00	\$4,331,432.00	\$434,362.18	\$334,362.18
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$347,136.00	3.00	\$347,139.00	\$36,253.30	\$36,253.30
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$142,092.00	2.00	\$142,094.00	\$5,088.82	\$5,088.82
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$7,350,488.00	271,418.55	\$7,621,886.55	\$321,522.61	\$237,532.84
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$297,720.00	45,200.00	\$342,920.00	\$21,790.68	\$21,790.68
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$42,153,733.46	2,868,725.00	\$45,022,458.46	\$11,252,847.72	\$10,530,322.48
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$695,736.00	0.00	\$695,736.00	\$10,216.28	\$10,216.28
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$43,056.00	0.00	\$43,056.00	\$4,969.25	\$4,969.25
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$4,569,005.20	-241,469.00	\$4,327,536.20	\$604,576.96	\$416,509.28
30000 SERVICIOS GENERALES	\$115,888,076.56	-2,961,625.25	\$112,926,451.31	\$24,394,915.23	\$23,111,821.99
31000 SERVICIOS BASICOS	\$49,328,812.00	4,394,104.00	\$53,722,916.00	\$9,384,847.54	\$9,384,847.54
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$11,379,057.00	406,126.56	\$11,785,183.56	\$2,935,443.89	\$1,652,450.05
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$12,201,612.00	-3,974,985.84	\$8,226,626.16	\$371,785.93	\$371,785.93



H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Nadim E. Beiraf
Amores

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the left side and several initials on the right side.



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO II

201

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
DEL 01/ENE/2019 AL 31/MAR/2019

Concepto	Egresos				
	Aprobado Anual	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado Anual	Devengado del 01 Enero al 31 Marzo 2019	Pagado 2019
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$3,917,502.00	-157,000.00	\$3,760,502.00	\$1,990,084.36	\$1,990,084.36
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$949,167.00	-95,770.00	\$853,397.00	\$107,803.61	\$107,803.61
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,843,391.00	0.00	\$1,843,391.00	\$98,600.00	\$98,600.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$611,105.00	-899.00	\$610,206.00	\$273,545.60	\$273,545.60
38000 SERVICIOS OFICIALES	\$11,306,878.00	-2.00	\$11,306,876.00	\$2,674,208.44	\$2,674,208.44
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$24,330,752.56	-3,473,158.97	\$20,857,593.59	\$6,558,795.85	\$6,558,795.85
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$176,826,435.90	0.00	\$176,826,435.90	\$49,673,011.69	\$49,673,011.69
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$35,000,000.00	0.00	\$35,000,000.00	\$7,221,022.58	\$7,221,022.58
44000 AYUDAS SOCIALES	\$6,764,737.75	0.00	\$6,764,737.75	\$14,103,070.45	\$14,103,070.45
45000 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$135,061,698.15	0.00	\$135,061,698.15	\$28,348,918.68	\$28,348,918.68
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,283,571.83	\$6,770.00	\$2,290,341.83	\$380,944.00	\$380,944.00
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,376,947.00	0.00	\$1,376,947.00	\$380,944.00	\$380,944.00
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$298,260.00	0.00	\$298,260.00	\$0.00	\$0.00
53000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$3,000.00	0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$347,954.00	0.00	\$347,954.00	\$0.00	\$0.00
55000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$161,808.00	\$6,770.00	\$258,578.00	\$0.00	\$0.00
57000 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58000 BIENES INMUEBLES	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	\$95,602.83	0.00	\$95,602.83	\$0.00	\$0.00
60000 INVERSION PUBLICA	\$62,960,211.00	\$,609,741.48	\$71,569,952.48	\$0.00	\$0.00
61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$62,960,211.00	\$,419,005.96	\$71,379,216.96	\$0.00	\$0.00
62000 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$,190,735.52	\$190,735.52	\$0.00	\$0.00
80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$5,000,000.00	-1,170,241.94	\$3,829,758.06	\$0.00	\$0.00
85000 CONVENIOS	\$5,000,000.00	-1,170,241.94	\$3,829,758.06	\$0.00	\$0.00
90000 DEUDA PUBLICA	\$121,187,226.99	\$,546,455.58	\$121,733,682.57	\$32,210,218.78	\$29,007,595.45
91000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$103,758,239.16	\$,108,351.31	\$103,866,590.47	\$23,371,588.83	\$22,047,459.22
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$13,248,987.83	\$,14,438,104.27	\$27,687,092.10	\$8,838,629.95	\$6,960,136.23
96000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$4,200,000.00	-1,000,000.00	\$3,200,000.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$1,359,012,938.53	\$47,159,991.68	\$1,406,172,930.21	\$297,734,548.94	\$252,154,349.48

Punto No. 19.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (15:45) quince horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRIGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

Nadley E. Bernal
Amencz



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MARIA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR

Nadia E. Bernal Jimenez

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

Anel Zarina Cabrales Pérez

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

Lucio Carrillo Banuelos

LUCIO CARRILLO BANUELOS
REGIDOR

German Enrique Macedo

GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

Brenda Samantha Navarro Alaniz

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA

Marcos Ortega Ruiz

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

Aristeo Preciado Mayorga

ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

Noemí B

GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA

María del Carmen Reyes Ramos

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

Hazael Rivera Barajas

HAZAE L RIVERA BARAJAS
REGIDOR

Irma Leticia Sandoval Pasos

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

Rodolfo Santillán Huerta

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

Noelia Valdez Martínez

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA

José Antonio Valenzuela Betancourt

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR

Rene Alonso Herrera Jiménez

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

